



## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector.

**CERTIFICA:** Que se persono, el día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, en el Hospital Clínico Veterinario. Facultad de Veterinaria UEx. [REDACTED] en Cáceres.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear en el ámbito veterinario, cuya autorización vigente, fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura, en fecha 3 de mayo de 2010.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] o y D<sup>a</sup>. [REDACTED] Supervisores d la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva, se encontraba ubicada en un edificio aislado, de la Facultad de Veterinaria, señalado, provisto de acceso controlado. \_\_\_\_\_
- En la denominada gammateca, se encontraban disponibles: Un recinto de manipulación con pantalla plomada; una pantalla plomada móvil; otro recinto de manipulación con pantalla, que contenía una caja plomada para transporte de material radiactivo y protectores de jeringas; dos recipientes plomados para almacenamiento de residuos y un armario plomado para almacenamiento de material radiactivo. \_\_\_\_\_

Fdo.: D  
Director

- En la misma se encontraba disponible un activímetro, [REDACTED], nº 251169 y equipo para la detección y medida de la contaminación superficial, [REDACTED] de ref. H13422/581, pendiente de calibración. \_\_\_\_\_
- En la sala de exploración, se encontraba instalado una gammacámara [REDACTED] de serie 2008/90. \_\_\_\_\_
- Disponen de un depósito de material plástico, ubicado en el exterior, en un foso con tapa metálica en zona delimitada, mediante verja metálica con puerta, conectado con la instalación radiactiva, destinado al almacenamiento y eliminación de residuos radiactivos líquidos. \_\_\_\_\_
- Consta la utilización de material radiactivo marcado con Tc99m, suministrado por la firma [REDACTED], dentro de los límites autorizados. \_\_\_\_\_
- Los niveles ambientales de radiación, medidos en la instalación y en el depósito de almacenamiento de residuos líquidos, fueron los correspondientes a fondo radiológico ambiental. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos licencias de Supervisor. \_\_\_\_\_
- De los registros dosimétricos exhibidos, relativos a dos usuarios al mes de marzo de 2017, no se deducen valores significativos. \_\_\_\_\_
- Disponen de Diario de Operación, de ref. 55/14. \_\_\_\_\_
- Consta se haya dado cumplimiento al punto 15 de la autorización en vigor, relativo al informa anual de la instalación. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de junio de dos mil diecisiete.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.